



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –
CORPONOR**

Resolución N° 648 del 7 de septiembre de 2026

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública N° 0779
de 2026"**

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, requiere celebrar el contrato para la **"CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007,

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR el 18 de junio de 2026 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Licitación Pública **No. LIC0779-2026.**

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR establece el para la Contratación el valor de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.768.706.191,00)**, incluido el valor del A.I.U y el IVA sobre la utilidad, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal, según Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil. El proceso contractual se enmarca en el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, a cargo de la vigencia fiscal del año 2026 Amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No00 000899 del 8 de julio de 2026.

Resolución N° 648 del 7 de septiembre de 2026

“Por la cual se Ordena la Apertura del proceso de Licitación pública No 779-2026”

Amparados por certificado de disponibilidad presupuestal No 00000883 del 4 de junio de 2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 18 de Agosto de 2026 al 1 de Septiembre de 2026.

Que, dentro del término previsto en Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015 no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la Licitación Pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el director general

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No 0759 de 2026, cuyo objeto es “**CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**”

PARAGRAFO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual se estableció como presupuesto **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.768.706.191,00)**, incluido el valor del A.I.U y el IVA sobre la utilidad, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal, según Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil. El proceso contractual se enmarca en el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, a cargo de la vigencia fiscal del año 2026 Amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00 000899 del 8 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El Cronograma que rige el proceso de Licitación Pública No. LIC0779-2026 es el publicado en la plataforma secop II.

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

Resolución N° 648 del 7 de septiembre de 2026

“Por la cual se Ordena la Apertura del proceso de Licitación pública No 779-2026”

ARTÍCULO TERCERO: EL pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Licitación Pública No. LIC0779-2026-, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO QUINTA: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través de la www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los Siete (07) días del mes de Septiembre 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa	
Elaboró:	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			